

INFORME DEL COMISARIO

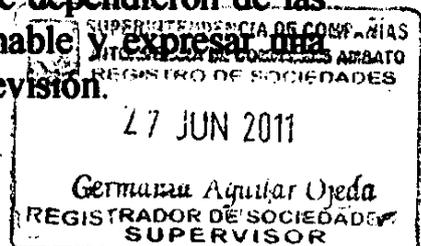
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSINSER "BAÑOS" S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ

En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, que dentro de las diferentes atribuciones y obligaciones del comisario, establece en el numeral 4: " Revisar el Balance y la cuenta de pérdidas y Ganancias, y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos", a continuación presento el informe y opinión que como resultado de las revisiones realizadas he obtenido.

- 1.- Los administradores de la Compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- 2.- Las convocatorias a la Junta general de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.

REVISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- 1.- La Administración de la Compañía me proporcionó el Balance General, el Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos; y más información necesaria para el análisis.
- 2.- El sistema contable con el que la Compañía cuenta da una seguridad razonable pero no absoluta, presenta procedimientos claros para realizar el registro de las transacciones contables en sus diferentes procesos cuyo manejo es conocido por los empleados, comprometiéndoles a su uso responsable.
- 3.- Los activos fijos se encuentran debidamente valorados y sus respectivas depreciaciones se realizan en función de su vida útil.
- 4.- El análisis incluyó varios procedimientos, que dependieron de las circunstancias, para obtener una seguridad razonable y expresar mi opinión de los estados financieros al finalizar la revisión.



Los estados Financieros son responsabilidad exclusiva de la Administración de la Compañía, y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basados en la revisión realizada.

En mi opinión, los estados financieros de la Compañía TRANSINSER "BAÑOS" S.A., son presentados razonablemente por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2010.

Atentamente,


Lcdo. Alcides H. Vivanco
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

28 JUN 2011

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO *BM*

